

**FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS**



Córdoba, 27 de julio de 2015

VISTO:

La nómina de estudiantes que han aprobado la Práctica Profesional Supervisada, elevada por la señora Coordinadora Académica en cumplimiento de previsto en el artículo 1º de la Resolución Decanal N° 126/2014;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art. 3º del Anexo de la Ordenanza HCD N° 518 establece la equivalencia entre la Práctica Profesional Supervisada y el Seminario de Actuación Profesional de la Carrera de Contador Público;

Que es necesario consignar la aprobación de la Práctica Profesional de cada estudiante a través de un mecanismo formal que dé cuenta de su actuación académica y que no genere incompatibilidades en términos de requisitos en el Sistema Guaraní; por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

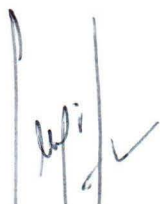
Art. 1º.- Aprobar las Prácticas Profesionales Supervisadas realizadas por los siguientes alumnos, otorgándoles equivalencia total en la materia Seminario de Actuación Profesional:

	Legajo	Apellido	Nombre	Nota
1	36053478	ACEVEDO	GUILLERMINA	Aprobado
2	37095403	ARNOSIO	MICAELA BELEN	Aprobado
3	37476729	FERREYRA	FLORENCIA	Aprobado
4	35971801	GASO ARGARAÑAZ	GERALDINE	Aprobado
5	36650117	MOLINA	PAULA YANEL	Aprobado
6	36366534	PAREDES	MARIBEL NATALI	Aprobado
7	36366535	PAREDES	DIANELA BEATRIZ	Aprobado
8	36478736	TOGNOCCHI	AGUSTINA	Aprobado
9	36233850	VILLALBA	MARIA JOSE	Aprobado

Art. 2º.- Disponer que el Acta de Equivalencia se emitirá cuando los estudiantes mencionados cumplan con los requisitos formales de correlatividades consignados en la Ordenanza HCD N° 448, para lo cual informarán dicha situación a Secretaria de Asuntos Estudiantiles, con copia de la presente.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCION DECANAL N° 682. / 2015
mc


Sr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO.
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas